



SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina de Apoyo Técnico y Regularización
OFPA N° 401 / 122

OTORGA PRÓRROGA O NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, PARA 03 BENEFICIARIOS/AS EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4816 / 22/12/2025

VISTOS

- a) El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a) indica que: “El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso: Letra a) para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento”;
- c) Las Resoluciones Exentas que seleccionaron a beneficiarios y beneficiarias en la modalidad individual de postulación, detallados en el resuelvo 1) y sus modificaciones;
- d) El Correo Electrónico de fecha 12.12.2025 de la Sección Autorización Pagos Subsidios de Adquisición con 03 casos que requieren la vigencia del beneficio;
- e) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N°272/868/2023 (V. y U.) de fecha 24.03.2023, en la cual me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N°4660 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (Serviu RM) de fecha 27.09.2022;

CONSIDERANDO

- 1) La solicitud realizada por la Sección Autorización Pagos Subsidios de Adquisición de SERVIU Metropolitano, a fin de propiciar la aplicación del subsidio habitacional Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. Y U.) de 2011, donde expresan la necesidad de prorrogar dichos subsidios, con el objetivo de posibilitar la tramitación de los pagos asociados al proceso de aplicación del beneficio.
- 2) La necesidad de contar con un nuevo plazo de vigencia para los 03 subsidios habitacionales que permita cursar el pago de los certificados de subsidio e inscribir la prohibición a favor de SERVIU en el Conservador de Bienes Raíces.
- 3) Que el nuevo plazo permitirá a los beneficiarios continuar con los trámites conducentes a la aplicación del subsidio habitacional, dicto lo siguiente.



OTORGA PRÓRROGA O NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, PARA 03 BENEFICIARIOS/AS EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL.

RESOLUCIÓN

- 1) Otórguese prórroga o nuevo plazo de vigencia de **12 meses a partir de la fecha de tramitación de la presente Resolución**, a los 03 subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, de acuerdo con lo establecido en Artículo 64, letra a), **que se encuentren vencidos o estén por vencer, conforme a lo mencionado en el visto b), que se indican en el siguiente cuadro:**

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	N° RESOLUCION BENEFICIO	FECHA	PLAZO SOLICITADO
1	[REDACTED]	AIME PATRICIO GOMEZ GONZALEZ	5831	21-08-2018	12 MESES
2	[REDACTED]	ROSA SIBONEY MELLA PARRAGUEZ	257	02-03-2021	12 MESES
3	[REDACTED]	STEPHANY ANDREA REINKE GUERRA	2046	27-12-2021	12 MESES

- 2) La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMÚNÍQUESE Y CÚMPLASE

Roberto Araya Andaur
Firmado digitalmente por Roberto Araya Andaur
Fecha: 2025.12.18 09:41:22 -03'00'

ROBERTO ARAYA ANDAUR
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
19-12-2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

Claudio Pinilla Seguel
JAS/CPS

DISTRIBUCIÓN: Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección de Operaciones Habitacionales - Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales - Oficina de Apoyo Técnico y Regularización - Sección Gestión Asistencia Técnica - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano - Sección Partes y Archivos.